



CARGO

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

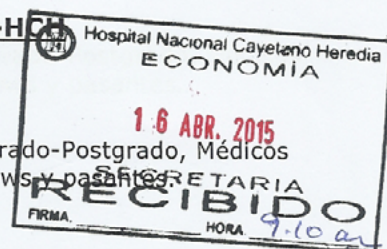
CIRCULAR N° 32 - 2015 -DG 019 OEGRHH-N°006-OADI-HCH

A : Jefes de Departamentos/Servicios y Oficinas

Asunto : Obligatoriedad del Uso del Fotocheck para alumnos de Pregrado-Postgrado, Médicos Residentes Extrahospitalarios, modalidad de pasantías fellows y pasantes

Referencia : RD N°367-2011-SA-DS-HN|CH-DG

Fecha : Lima, 10 ABR. 2015



Por el presente tengo a bien dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar mi saludo cordial, y a la vez hacer de su conocimiento que de acuerdo al Reglamento de Docencia, aprobado por RD N°367-2011-SA-DS-HNCH-DG, **el cual se encuentra en nuestra página web institucional link: Docencia**, dentro de los requisitos para realizar pasantías en el Hospital, es obligatorio que antes de realizar la rotación el pasante previa aceptación con documento del Departamento u Oficina, deberá solicitar un recibo en la Oficina de Docencia e Investigación para hacer el pago correspondiente por derecho de pasantía según el tarifario institucional en la caja del Hospital.

Asimismo se le recuerda que ningún alumno sin previa autorización de la Dirección General (Oficio de aceptación) podrá realizar pasantías en el Hospital.

Para tal efecto, deberá coordinar con la Oficina de Docencia e Investigación para que obtenga su fotocheck de identificación, el cual deberá ser usado obligatoriamente dentro de las instalaciones de nuestra Institución, todos los alumnos de Pregrado-Postgrado, Médicos Residentes Extrahospitalarios, modalidad de pasantías fellows y pasantes.

En lo que respecta a la **entrega de las constancias** en el artículo 19 item(n) del Reglamento de Docencia dice a la letra:

"Al término del programa de entrenamiento, el pasante tendrá derecho a recibir un diplomado o constancia que acredite la competencia adquirida, el tiempo de entrenamiento, las horas - crédito y la calificación en letras; así como la firma del Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación, previo pago por este concepto según concepto según Tarifario del hospital Cayetano Heredia."

Sírvase usted hacer extensiva esta comunicación al personal a su cargo para conocimiento y fines, asimismo se le comunica que en los próximos días contaremos con la supervisión del IGESS.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 14270

C.c:
Departamento u Oficinas
Director General
Dirección OEGRHH
Oficina OADI
Archivo (3)
LEDM/CEMH/Mir



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

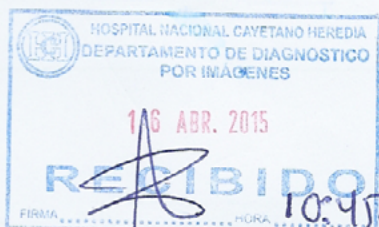
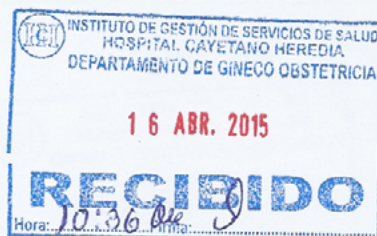
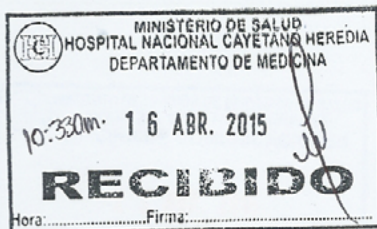
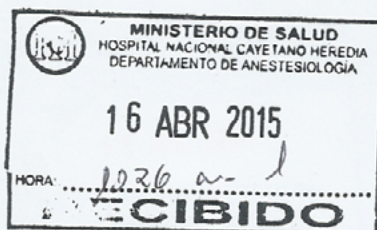
CARGO CIRCULAR N° 32 - 2015 -DG 019 OEGRHH-N°006-OADI-HCH

A : Jefes de Departamentos/Servicios y Oficinas

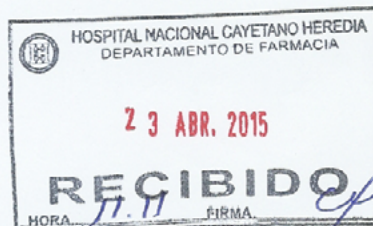
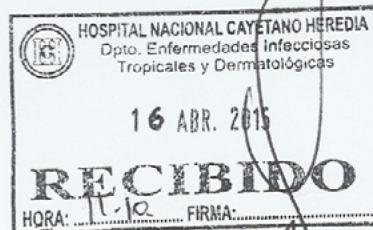
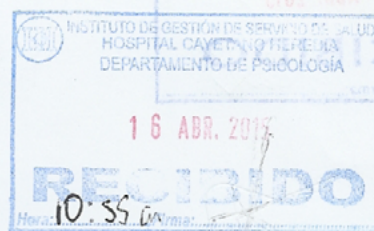
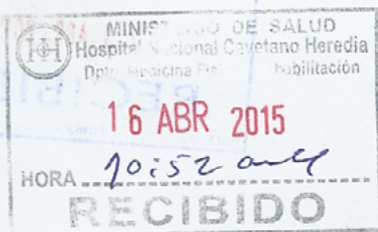
Asunto : Obligatoriedad del Uso del Fotocheck para alumnos de Pregrado-Postgrado, Médicos Residentes Extrahospitalarios, modalidad de pasantías fellows y pasantes.

Referencia : RD N°367-2011-SA-DS-HN|CH-DG

Fecha : Lima, **10 ABR. 2015**



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION



Av. Honorio N° 262
Urb. Ingeniería
San Martín de Porres
Lima 31, PERÚ
Telf.: (511) 482-0402
Fax 482-1410
Oficina de Docencia e Investigación
Telef. 4819502